

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2015 DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del veintitrés de septiembre de dos mil quince, en la Sala de Juntas, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/05/2015, de fecha veintuno de septiembre de dos mil quince, suscrito por la Presidenta del Comité de Información, **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la **Lic. Griselda Guadalupe Gutiérrez Mora**, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; el **Lic. Jaime Cuevas Martínez**, Servidor Público Designado por el Presidente del CONAPRED.-----

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: la **Mtra. Karla Verónica Calcaño Treviño**, Directora de Quejas, en Representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas; la **Lic. Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Lic. Sonia Río Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas; la **Lic. Cynthia Aline Herrera Delgado**, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información y el **Lic. Iñigo de Loyola Pintos Aguilar**, Coordinador de Gestión de Presidencia.-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.-Mención y aprobación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información.
- 4.- Mención y Aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre de 2015, del CONAPRED.

5.- Mención de los Recursos de Revisión RDA 3613/15 y RDA 4332/15, interpuestos en contra de la respuesta otorgada a las solicitudes de información 0441000004915 y 0441000005915.

6.- Mención y aprobación de las versiones públicas relacionadas con la Resolución emitida al Recurso de Revisión RDA 3613/15.

7.- Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, Presidenta del Comité de Información, verificó la asistencia exigida por la Ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Presidenta del Comité de Información dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto. -----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/08/2015: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desahogo de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo 2015.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

3.- Mención y aprobación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información.-----

La **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, comenta que el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información, ya había sido revisada, firmada por las y los asistentes a dicha Sesión y puesta a disposición pública en el Portal de Obligaciones de Transparencia y la página web del CONAPRED, por lo que solicita la dispensa de la lectura de la misma.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/09/2015: El Comité de información aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información de este Consejo.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente punto: -----

4.- Mención y Aprobación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre de 2015, del CONAPRED.-----

La Lic. Griselda Gutiérrez Mora comenta que los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre de 2015 ya fueron cargados al sistema diseñado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) por lo que únicamente hace falta la aprobación del Comité de Información para terminar el proceso. El Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa, recomendando que en futuras ocasiones los índices se sometan a aprobación del Comité en los términos que señala el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es decir en los primeros días de los meses de julio y enero, al concluir el primero y segundo semestre del año.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/10/2015: El Comité de Información aprueba por unanimidad la clasificación de los Índices de Expedientes Reservados correspondientes al primer semestre de 2015, del CONAPRED.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente punto: -----

5.- Mención de los Recursos de Revisión RDA 3613/15 y RDA 4332/15, interpuestos en contra de la respuesta otorgada a las solicitudes de información 0441000004915 y 0441000005915.-----

La Lic. Griselda Gutiérrez Mora, explicó el contexto del Recurso de Revisión RDA 3613/15, interpuesto en contra de la solicitud de información 0441000004915, asimismo comentó que la resolución emitida por el INAI modificaba la respuesta otorgada por el CONAPRED y se instruyó que notificara al particular de los costos de reproducción y envío de la información requerida, así como la elaboración de versiones públicas que el mismo Instituto tendría que verificar previa entrega al recurrente y la búsqueda en las unidades administrativas del documento que prevea al particular de la información respecto de la capacidad de acción del CONAPRED, de actuar a petición de parte o de oficio en la apertura de un expediente de queja. Derivado de lo anterior, se remitió el correo electrónico al particular notificándole los costos de reproducción y envío de la información, así como la documentación requerida por el INAI, esto con copia a la persona encargada de la ponencia al interior del Instituto y una vez que fue evaluada dicha documentación, se espera que el particular cubra los costos mencionados para iniciar con la elaboración de las versiones públicas correspondientes. A lo anterior, el Lic. Iñigo de Loyola Pintos Aguilar, comenta que es probable que la persona peticionaria de la información no haya entendido la respuesta formulada, por lo que la Lic. Griselda Gutiérrez Mora sugiere se realce un exhorto a las unidades administrativas del Consejo para que utilicen un lenguaje más ciudadano en las respuestas otorgadas a las diferentes solicitudes de información para una mejor

comprensión de las personas solicitantes.-----

Por otra parte, la **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, comenta que en referencia al Recurso de Revisión RDA 4332/15 el cual se interpuso en contra de la respuesta a la solicitud de información 044100005915, y con la finalidad de dicho Recurso fuera sobreseído por el Pleno del INAI, se envió un alcance vía correo electrónico a la persona peticionaria en el cual se explicaba con mayor detalle la información contenida en la base de datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010). Al respecto, la **Lic. Lidia Romero Pérez**, menciona que incluso se envió un documento en formato Excel debido a que la persona no contaba con la versión del software estadístico SPSS, acción que fue agradecida por la persona solicitante, también vía correo electrónico. Por lo que la **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, sugiere que dicho correo de agradecimiento sea enviado al INAI con la finalidad de que sea de utilidad para sobreseer el Recurso de Revisión. -----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/11/2015: El Comité de Información aprueba por unanimidad realizar un exhorto a las unidades administrativas con la finalidad de que se utilice un lenguaje más ciudadano en las respuestas otorgadas a las diferentes solicitudes de información.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente punto: -----

6.- Mención y aprobación de las versiones públicas relacionadas con la Resolución emitida al Recurso de Revisión RDA 3613/15.-----

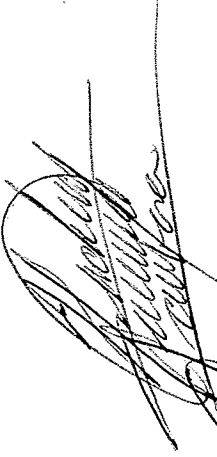
La **Lic. Griselda Gutiérrez Mora**, comenta que en relación a la Resolución emitida por el Pleno del INAI al Recurso de Revisión RDA 3613/15, solicita la aprobación de las versiones públicas que se pusieron a disposición del particular, en las cuales se eliminarán datos personales correspondientes a la dirección de correo electrónico, domicilio particular y teléfonos particulares de los peticionarios, lo anterior por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/12/2015: El Comité de Información aprueba por unanimidad las versiones públicas relacionadas con la Resolución emitida al Recurso de Revisión RDA 3613/15 por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal.-----

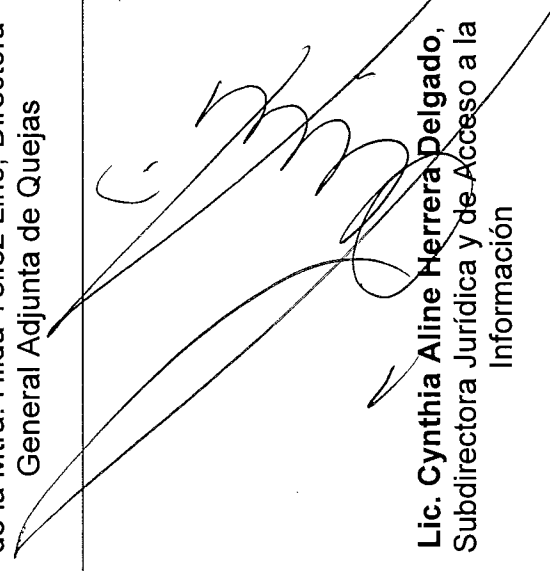
Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información 2015, a las diecisiete horas, treinta minutos de la misma fecha de su inicio.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Lic. Griselda Gutiérrez Mora Titular de la Unidad de Enlace	 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED
 Lic. Jaime Cuevas Martínez Servidor Público Designado por el Presidente del CONAPRED	

Estas firmas integran el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo 2015 del Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

INVITADOS PERMANENTES

 Mtra. Karla Verónica Calcaño Treviño Directora de Quejas, en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas	 Lic. Lidia Romero Pérez Subdirector de Estudios, en representación de la Lic. Sonia Río Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas
 Lic. Cynthia Aline Herrera Delgado, Subdirectora Jurídica y de Acceso a la Información	Lic. Iñigo de Loyola Pintos Aguilar Coordinador de Gestión de Presidencia

24
